



1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL		TELÉFONO		N.I.F./N.I.E./C.I.F.		
REPRESENTANTE (EN SU CASO)		TELÉFONO		N.I.F./N.I.E.		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES DE PERSONAS FÍSICAS (*)		Nº	ESCALERA	PTAL.	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.	CORREO ELECTRONICO			

(*) Opciones de notificación (sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse telemáticamente con la Administración - Art. 14 Ley 39/2015).

Sede Electrónica del Ayuntamiento

Dirección postal arriba indicada

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO (para las actividades recogidas en el Decreto 155/2018 de 31 de Julio, se deberá ajustar la denominación a lo establecido en dicho Decreto).				NOMBRE COMERCIAL		
EMPLAZAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO (Puerta entrada al local)	Nº	LOCAL	PISO	REFERENCIA CATASTRAL		

3. TIPO DE SOLICITUD

(1) **CALIFICACIÓN AMBIENTAL** (Actividades recogidas en el Anexo I de la ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

NUEVA ACTIVIDAD

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL (Expte. Ref.).

(2) **LICENCIAS DE ACTIVIDADES OCASIONALES O EXTRAORDINARIAS** (sólo actividades recogidas en la LEY 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía).

(3) **OTRAS SOLICITUDES**

DERECHO DE ADMISIÓN

CONSULTAS PREVIAS

CERTIFICACIONES

DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR

Junto con la solicitud, deberá presentarse la documentación administrativa y técnica determinada en el ANEXO I de la Ordenanza Municipal Reguladora del Régimen de Autorizaciones Urbanísticas (ver anexo).

5. OBSERVACIONES

--

Granada a, de de 20.....

Fdo:

Autorizo al Ayuntamiento de Granada a recabar la información necesaria de otras admones. con fines exclusivos de poder tramitar su expediente.

PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN BÁSICA. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos recabado en esta instancia serán incorporados y tratados para la tramitación de la solicitud presentada en materia de actividades (licencia de actividad ocasional o extraordinaria/derecho de admisión, consulta previa/certificado), bajo la responsabilidad de la Concejalía de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación, con sede en C/ Gran Capitán nº 22, a los indicados fines por el Ayuntamiento de Granada y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta instancia supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Tratamiento	Datos relativos a solicitud en materia de actividades (licencia de actividad ocasional o extraordinaria/derecho de admisión, consulta previa/certificado)
Responsable	Concejalía de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación, con sede en C/ Gran Capitán nº 22
Finalidad	Tramitación de la solicitud presentada en materia de actividades (licencia de actividad ocasional o extraordinaria/derecho de admisión, consulta previa/certificado) No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el consentimiento de las personas interesadas.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su comunicación y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado/a de Protección de Datos	Puede dirigirse al/la Delegado/a de Protección de Datos en Complejo Administrativo “Los Mondragones”. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. Centro de Proceso de Datos. Subdirección de Seguridad. Edif. E. 1ª Planta.18071 – Granada.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a Concejalía de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación, con sede en C/ Gran Capitán nº 22. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal www.granada.org o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.